UOC N° 1994/2021.

Asunción, 10 de junio de 2021.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 307.506/2021 – CONVENIO Nº 2 - ID N° 369.248.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 10.235/2021****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

ASPETOS OBSERVADOS:

- Solicitamos aclarar el motivo por el cual el presente proceso es de carácter plurianual, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución final, conforme documentaciones remitidas, es del 02/06/21, no superando así el presente ejercicio fiscal. Tener en cuenta lo dispuesto en la **Circular DNCP N° 25/2018**, que indica: "*La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas les recuerda lo establecido en el* ***Art. 108 de la Ley 6672/21 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021"*** *señala además que: "La obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado…".* De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, las Convocantes deberían realizar la obligación conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado en cada ejercicio, para ello las previsiones presupuestarias correspondientes al presente ejercicio, o a los siguientes según sea el caso, deberán encontrarse acorde al plazo de entrega y pago establecido en las documentaciones remitidas, analizando si el mismo permite su completa ejecución en el presente ejercicio o abarcaría ejercicios siguientes.

RESPUESTAS:

- *Se informa que el monto del CDP por valor de Gs. 50.000.000, fue emitido en base a la disponibilidad presupuestaria actual, y conforme se avance en el proceso de la finalización del convenio modificatorio, el MOPC obtendrá los recursos para honrar el pago de los certificados producto del referido convenio modificatorio.*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DAV N°494/2021

AL : **ING. PABLINA BALBUENA,** Jefa
Departamento de Ejecución

DE : **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN VIAL**

REF. : **MEMORANDUM D.E. N° 420/2021 – MEMORANDUM UOC Nº 1435/2021.**

FECHA : 02 de junio de 2021.-

En Atención a los memorándums de referencia, correspondiente al Llamado MOPC Nº 119/2019, ID Nº 369248 "Pavimentación Asfáltica de varios tramos de la región oriental – 5ta. Tanda tramo: Santa Clara – Jhugua Rey – Chore" en el marco del Convenio Modificatorio Nº 2, el cual se encuentra retenido en la DNCP, se informa que el monto de CDP por valor de Gs. 50.000.000 fue emitido en base la disponibilidad presupuestaria actual, y conforme se avance en el proceso de la finalización del convenio modificatorio, el MOPC obtendrá los recursos para honrar el pago de los certificados producto del referido convenio modificatorio.

Atentamente.

Maria Laura Alfonso
Jefe Interino
División de Control Presupuestario

Mariano Ozuna Estepa
Jefe
Departamento de Administración Vial